

RESOLUCION N° 1020



*Ministerio de Cultura y Educación*

BUENOS AIRES, 28 ABR 1995

VISTO la solicitud cursada por la Asociación de Diseñadores Gráficos de Buenos Aires para declarar de interés educativo la 5º Bienal de diseño ADG'95 y la 1º Bienal internacional del póster de Buenos Aires, y

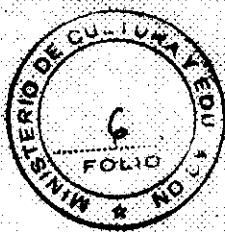
CONSIDERANDO:

Que se esperan en esta muestra novedades comerciales y la actualización necesaria sobre la apertura al MERCOSUR; nuevas tecnologías y especialmente un cambio en lo institucional en tres aspectos fundamentales: la extensión del diseño en la comunidad argentina, el respaldo para nuestro reingreso a ICODAGRA (Congreso Internacional de Asociaciones de Diseñadores Gráficos) y la postulación de la ADG (Asociación de Diseñadores Gráficos de Buenos Aires) como sede del Congreso Mundial de 1997.

Que estos cuatro aspectos de la Bienal ADG'95 - exposición, comercio, profesión, institución- serán cubiertos por el Ciclo de Conferencias y Seminarios a cargo de los más distinguidos profesionales argentinos y colegas extranjeros, en los que el público en general tendrá una participación activa.

Que es de especial importancia la programación de Reuniones de trabajo, donde el diseñador y su comitente, profesionales, empresarios y funcionarios, desplegarán ante el público el curso de la tarea en la que se vincularon, extendiendo

*M  
e*



RESOLUCION N° 1020

*Ministerio de Cultura y Educación*

el diseño y enriqueciéndolo con sus opiniones, experiencias y proyectos.

Que es propósito de este Ministerio apoyar la realización de eventos de relevancia socio-cultural.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Educativo la 5º Bienal de diseño ADG'95 y la 1º Bienal internacional del póster de Buenos Aires que se realizarán del 5 al 28 de mayo de 1995 organizado por la ADG (Asociación de Diseñadores Gráficos de Buenos Aires).

ARTICULO 2º.- Solicitar a los responsables de la organización de este evento remitan la documentación que se produzca a la DIRECCION NACIONAL DE LA BIBLIOTECA DEL MAESTRO -Pizzurno 935- Capital Federal.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°: 1020

  
AGR. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

